

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Anguciana, a 22 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Amando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Solicitud de licencia para instalación de un Depósito de G.L.P.
IV.B.169

Por D. José M^a Sagasta Lahera, en representación de la Abadía de Valvanera, con domicilio en Anguiano, se ha solicitado licencia para la instalación de gas propano mediante la colocación de un depósito de G.L.P., con emplazamiento en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Anguiano, a 31 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de licencia para apertura de una pescadería
IV.B.174

Por D^a María Yolanda Somalo Pérez, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de una pescadería al por menor, con emplazamiento en Plaza Gral. Franco, n^o 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 10 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Solicitud de licencia para ampliación de Granja Avícola
IV.B.170

Por D^a Paula Alfaro Mendoza, se ha solicitado licencia para ampliación de una granja para cebo de pollos, sita en el Paraje La Horca, Polígono 16, Parcela 218 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cornago a 29 de marzo de 1993.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalación de un depósito de G.L.P. en Granja Avícola
IV.B.171

Por D^a Paula Alfaro Mendoza, se ha solicitado licencia para instalar un depósito fijo aéreo de gas licuado de petróleo, de 19.070 litros, para calefacción por infrarrojos en granja avícola sita en el Paraje La Horca, Polígono 16, Parcela 218 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cornago a 29 de marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN

Solicitud de instalación de granja cunicola
IV.B.172

Por D. Alberto Gómez Murillo, se ha solicitado licencia para instalar una granja cunicola en ciclo completo para 336 jaulas, en la parcela 29^a del polígono 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Grañón, a 29 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALBELDA DE IREGUA

Convocatoria de Asamblea General
IV.B.167

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Albelda de Iregua (La Rioja), tiene a bien convocar Junta General para el día 23 de abril a las 21:00 horas en la 1^a convocatoria y a las 21:30 en 2^a convocatoria.

A celebrar en el Salón Cultural del Ayuntamiento de Albelda, con los siguientes asuntos a tratar:

Orden del día

- 1.— Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
 - 2.— Adaptación de las Ordenanzas de esta Comunidad de acuerdo a la nueva Ley de Aguas.
 - 3.— Aprobación de las cuentas del ejercicio 1.992.
 - 4.— Presupuesto de Ingresos y gastos de 1.993.
 - 5.— Ruegos y preguntas.
- En Albelda de Iregua a 1 de abril de 1.993.— El Secretario, Vicente Ochagavía Ramírez

C. Anuncios particulares

M^a CONCEPCION HERNANI ALCALDE

Comunicación de extravió de Título de Técnico Especialista
IV.C.24

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Técnico Especialista expedido a nombre de M^a CONCEPCIÓN HERNANI ALCALDE. Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, a 2 de Abril de 1993.— La interesada, M^a Concepción Hernani Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n^o 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50